

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

El presente Instrumento se deriva y tiene su base legal en el Convenio de Colaboración de Servicios Educativos del nivel superior y Capacitación que celebraron por una parte por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y por la otra, por la Universidad Siglo XXI a través de la persona jurídica denominada Instituto de Educación Superior y Promoción Cultural de Occidente, Asociación Civil, el día 15 de mayo de 2013 dos mil trece y tiene por objeto especificar las acciones que en materia de capacitación se desarrollarán conjuntamente entre ambas instancias, por lo que acuerdan sujetar este Convenio Específico a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- En base a los requerimientos concretos en materia de capacitación de los servidores públicos municipales de diversos niveles y áreas de la Administración 2012 - 2015, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se acuerda desarrollar una serie de acciones de capacitación.

Segunda.- A propuesta de la Oficialía Mayor Administrativa, a través de su Dirección de Recursos Humanos, del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, la Dirección de Capacitación y Educación Continua de la Universidad Siglo XXI, pondrá a consideración de las autoridades municipales un programa de capacitación.

Tercera.- El mencionado programa de capacitación podrá comprender cursos, seminarios, talleres y Diplomados en las ramas de la capacitación para el trabajo, el desarrollo humano y el desarrollo del personal directivo, administrativo y/o operativo de la administración municipal.

Cuarta.- Las mencionadas acciones de capacitación consistirán en el desarrollo de contenidos temáticos de acuerdo a la propuesta hecha por las citadas autoridades municipales, diseñados y desarrollados metodológicamente por el personal docente de la Universidad Siglo XXI y aceptadas por las Instancias directivas municipales correspondientes, en base a la información contenida en las respectivas Cartas Descriptivas de cada una de las acciones de capacitación a desarrollar.

Quinta.- Las acciones de capacitación se desarrollarán a través de la modalidad mixta, es decir la impartición de una parte de los contenidos temáticos de manera presencial en el lugar, fechas y horarios convenidos

- previamente por ambas partes y a cargo de personal docente de la Universidad, así como por el desarrollo de una serie de actividades de aprendizaje y adquisición de habilidades o destrezas, según sea el caso, en la Plataforma Electrónica de la Universidad Silgo XXI.

Sexta.- Las acciones de capacitación incluirán criterios de evaluación y resultados obtenidos en base a los mismos, los cuales serán hechos del conocimiento de las autoridades municipales correspondientes, una vez concluidos los procesos respectivos, así como la entrega de una Constancia de participación y acreditación de los conocimientos, habilidades o destrezas adquiridos por el personal municipal inscrito en cada una de las mencionadas acciones de capacitación.

Séptima.- De manera previa a desarrollar las acciones de capacitación específicas que se acuerden conjuntamente por las partes, la Universidad, tal como se menciona en la Cláusula Cuarta de este instrumento, presentará a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga una Carta Descriptiva del curso respectivo, en la que se especificarán los objetivos, perfiles de ingreso, requisitos de ingreso, duración, carga horaria, contenido temático, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación y costo unitario.

Octava.- Como parte del programa a que se refiere la Clausula Segunda de este Convenio Específico, las partes acuerdan desarrollar los cursos de capacitación para personal de diferentes áreas de la administración pública municipal, cuya información básica se describe en las Cartas Descriptivas entregadas a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y que a continuación se mencionan en términos generales:

1.- CURSO: DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO.

Dirigido a: Directores, Subdirectores, Jefes de área o departamento.

Cupo máximo: 30 personas

Duración: 30 horas

Fechas: 16 al 30 de Junio de 2015 .

Lugar: Salón de Cabildos del Centro Administrativo Tlajomulco

Capacitador: Mtro. Alejandro Ortega Andrade

Costo: \$ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

No incluye el I.V.A.

2.- CURSO: DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

Dirigido a: Directores, Subdirectores, Jefes de área o departamento.

Cupo máximo: 30 personas

Duración: 30 horas

Fechas: 7 de Julio al 4 de Agosto de 2015

Lugar: Salón de Cabildos del Centro Administrativo Tlajomulco

Capacitador: Mtra. Reyna Esperanza Ponce Ramírez

Costo: \$ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

No incluye el I.V.A.

3.- CURSO: REDACCIÓN Y ESTILO.

Dirigido a: Servidores públicos municipales de niveles de mandos medios y operativos.

Cupo máximo: 30 personas

Duración: 30 horas

Fechas: 11 de Agosto al 8 de Septiembre de 2015

Lugar: Salón de Cabildos del Centro Administrativo Tlajomulco

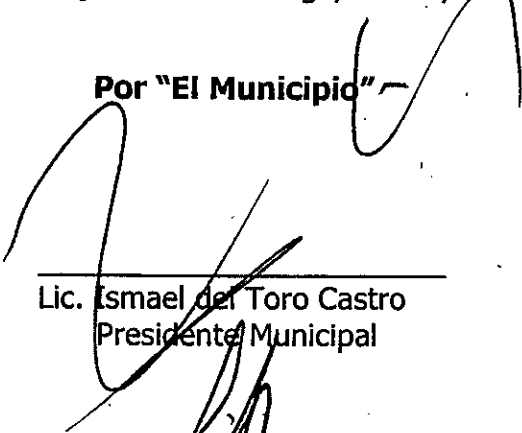
Capacitador: Mtro. Martín Almádez

Costo: \$ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

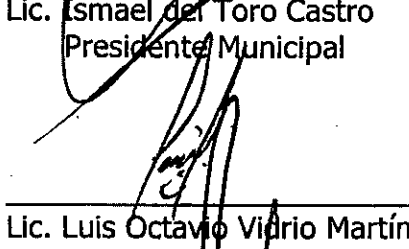
No incluye el I.V.A.

Prevía lectura y en pleno conocimiento de su alcance y contenido, se suscribe el presente Convenio de Específico en materia de Capacitación en la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 15 días del mes de Junio de 2015.

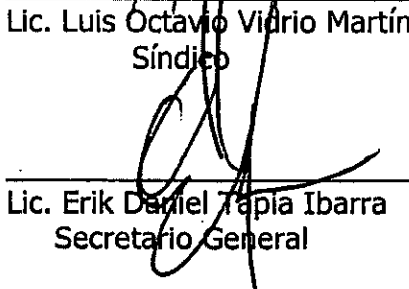
Por "El Municipio"



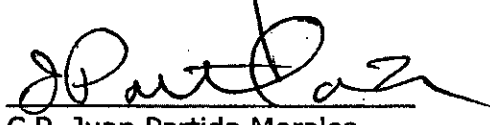
Lic. Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal



Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez
Síndico

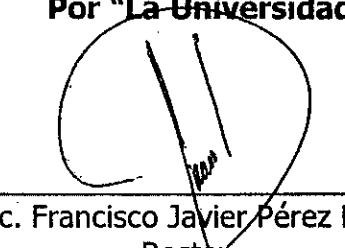


Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra
Secretario General

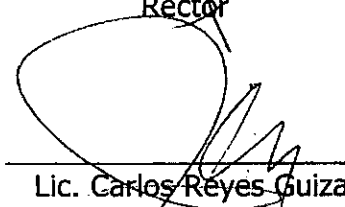


C.P. Juan Partida Morales
Tesorero Municipal.

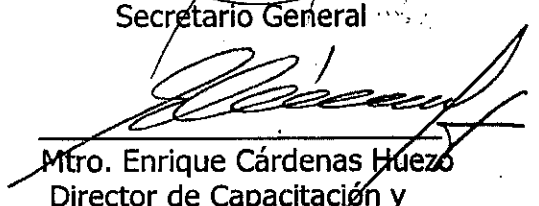
Por "La Universidad"



Lic. Francisco Javier Pérez Romero
Rector



Lic. Carlos Reyes Guizar
Secretario General



Mtro. Enrique Cárdenas Huez
Director de Capacitación y
Educación Continua.